



LXXIV
LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO
 DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 006 Ñ

• 07 noviembre de 2018.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Adrián López Solís

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Beatriz Barrientos García

Secretaria General de Servicios Parlamentarios

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. Adriana Zamudio Martínez

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO
 MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA
 EL ARCHIVO DEFINITIVO DE
 SEIS INICIATIVAS DE DECRETO
 TURNADAS A LA COMISIÓN DE
 RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS
 PARLAMENTARIAS.**

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, determinó que las iniciativas que no fueron dictaminadas durante el ejercicio de las Legislaturas en las que se presentaron, deben ser objeto de archivo definitivo.

ANTECEDENTES

Primero. El 4 de octubre de 2018 se constituyó legalmente la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El 8 de octubre de 2018 se llevó a cabo la entrega-recepción de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, en dicho acto se enlistaron los asuntos pendientes de dictamen por parte de la Comisión durante la Septuagésima Tercera Legislatura, entre otros:

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 56 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 212, 214, 215, 216, 242 y 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Andrea Villanueva Cano.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 236 y 237 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Alma Mireya González Sánchez.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 79, 82, 84 y 89 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Donovan Rendón López.
- Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 109 y la fracción VIII del numeral 111 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado; y los artículos 2° inciso a), fracción IV, 6° fracción XVI, 7° fracción III y 10 fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Servicios

Parlamentarios del Congreso del Estado, presentado por la diputada Mariana Victoria Ramírez.

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y el artículo 11 del Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado, presentada por la diputada María Guadalupe Sánchez Murillo.

Tercero. Los diputados integrantes de esta Comisión, acordaron reunirse para el estudio, análisis y dictamen de las iniciativas que no fueron dictaminadas durante el ejercicio de las Legislaturas en las que se presentaron, a partir de lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los diputados Octavio Ocampo Córdova, José Antonio Salas Valencia y Alfredo Ramírez Bedolla, Presidente e Integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, estudiaron y analizaron los asuntos pendientes de dictaminar por parte de la Septuagésima Tercera Legislatura, determinando que las iniciativas que no fueron dictaminadas durante el ejercicio de las Legislaturas en las que se presentaron, deben ser objeto de archivo definitivo, conforme lo dispone el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Las consideraciones discutidas se centraron en el desfase de las iniciativas, su caducidad dados los cambios ocurridos respecto del momento en que fueron presentadas o su posible inclusión en posteriores trabajos de reformas en las que ya trabaja esta Comisión.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en el artículo 44 fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los artículos 8 fracción V, 62 fracción XXIV, 63, 64 fracción I, 90 fracción IX, 236, 243, 244 y 245, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los Diputados de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, presentamos al Pleno de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero. Son objeto de archivo definitivo las siguientes iniciativas que no fueron dictaminadas durante el ejercicio de la Legislatura en la que se presentaron:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 56 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo.

- Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 212, 214, 215, 216, 242 y 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Andrea Villanueva Cano.

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 236 y 237 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Alma Mireya González Sánchez.

- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 79, 82, 84 y 89 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Donovan Rendón López.

- Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 109 y la fracción VIII del numeral 111 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado; y los artículos 2° inciso a), fracción IV, 6° fracción XVI, 7° fracción III y 10 fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, presentado por la diputada Mariana Victoria Ramírez.

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y el artículo 11 del Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado, presentada por la diputada María Guadalupe Sánchez Murillo.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, para su conocimiento y registro correspondiente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 veintitrés días del mes de octubre de 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias:

Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Presidente*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.



LXXIV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
